

ALCALDIA DE MANIZALES

DECRETO No. 0379--

POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA.

EL ALCALDE DE MANIZALES, En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 352 y 353 de la Constitución Política, 34 del Decreto 0568 de 1996.

CONSIDERANDO

- A) Que el Honorable Concejo Municipal mediante Acuerdo No. 907 del 22 de Julio de 2016, se efectuaron unas modificaciones al presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de la actual vigencia.
- B) Que de conformidad con el artículo primero del citado acuerdo, se acreditó en el presupuesto de rentas y de capital del Municipio de Manizales para la vigencia fiscal de 2016, en la sección Administración Central, las siguientes partidas globales así:

I. PRESUPUESTO DE INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL

Ingresos Corrientes	560.028.000,00
Recursos de Capital	974.519.697,00
TOTAL ADICION EN RENTAS	1.534.547.697,00

- C) Que de conformidad con el artículo segundo del mencionado acuerdo, se acreditó en el presupuesto de gastos del Municipio de Manizales para la vigencia fiscal 2016, en la sección Administración Central, las siguientes partidas globales así:

I. PRESUPUESTO DE GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL

INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	1.534.547.697,00
INVERSION DISCRIMINADA DE LA SIGUIENTE FORMA:	
DESARROLLO SOCIAL	704.238.584,00
EDUCACION	700.000.000,00
DISMINUCIÓN DE BRECHAS EDUCATIVAS - INFRAESTRUCTURA Y ADECUACIÓN DE AMBIENTES EDUCATIVOS ACCESIBLES	700.000.000,00
DEPORTE	4.238.584,00
CONSTRUCCION, ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL MUNICIPIO - ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS	4.238.584,00
DESARROLLO DEL HABITAT	830.309.113,00
VIVIENDA	120.040.000,00
GESTION Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA - MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA	120.040.000,00
MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA VIAL	150.241.113,00
DESARROLLO VIAL - CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS URBANAS	150.241.113,00
PLANIFICACION DEL TERRITORIO	560.028.000,00
GESTION PARA EL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO - DESARROLLO DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN Y FINANCIACIÓN	560.028.000,00
TOTAL ADICION EN GASTOS	1.534.547.697,00

- D) Que de conformidad con el artículo tercero del citado acuerdo, se contracredita en el presupuesto de gastos, en la sección presupuestal Administración Central las siguientes partidas, así:

PRESUPUESTO DE GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL

SERVICIO DE LA DEUDA	150.000.000,00
----------------------	----------------

- E) Que de conformidad con el artículo cuarto del citado acuerdo, se acredita en el presupuesto de gastos, en la sección presupuestal Administración Central las siguientes partidas, así:

PRESUPUESTO DE GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL

INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL 150.000.000,00

INVERSION DISCRIMINADA DE LA SIGUIENTE FORMA:

DESARROLLO DEL HABITAT

PLANIFICACION DEL TERRITORIO 150.000.000,00

GESTION PARA EL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO - REVISIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 150.000.000,00

F) Que corresponde al Alcalde mediante Decreto la distribución de las partidas globales aprobadas por el concejo, sobre los cuales se realizará liquidación:

En merito de lo expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Acredítese en el Presupuesto de Rentas y de Capital las partidas según el siguiente detalle,

26102	Préstamos a Largo y Mediano Plazo	974.519.697,00
12607	Fondo Compensacion por Areas Cesion Licencias de Urban. y/o	560.028.000,00
TOTAL ADICION EN RENTAS		1.534.547.697,00

ARTICULO SEGUNDO: Con los recursos mencionados en el artículo anterior acredítese las siguientes partidas en el presupuesto de Gastos:

26	3	85	11	34	85	12	Adecuación Ampliac y Mnto de Establecimientos Educativos	700.000.000,00
26	3	85	31	12	134	6	Dllo programas de construcción y gestión de viviendas	120.040.000,00
26	3	85	33	11	1	22	Construccion Infraestructura vial Vias Urbanas	150.241.113,00
26	3	85	14	22	37	2	Construcción y adecuación de escenarios deportivos	4.238.584,00
26	3	22	36	13	118	32	Instrumentos de planificacion(Fon.Com.Lic.Urban	560.028.000,00
TOTAL ADICION EN GASTOS								1.534.547.697,00

ARTICULO TERCERO: Contracreditar en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Manizales para la vigencia fiscal de 2016 en la sección Administración Central, las siguientes partidas:

25	2	11	1	1	2	0	Intereses deuda publica	150.000.000,00
TOTAL CONTRACREDITOS								150.000.000,00

ARTICULO CUARTO: Con los recursos mencionados en el artículo anterior acreditar en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Manizales para la vigencia fiscal de 2016, en la sección administración central, las siguientes partidas:

22	3	11	36	11	123	4	Form. Proyecto acuerdo con revision general del POT	150.000.000,00
TOTAL CREDITOS								150.000.000,00

ARTICULO QUINTO: El presente decreto rige a partir de su publicación,

29 JUL. 2016

JOSE OCTAVIO CARDONA LEON
Alcalde
Municipio de Manizales

JULIO ALBERTO ALDANA CASTAÑO
Secretario de Despacho
Secretaría de Hacienda.

Vc. Sr. GUILLERMO GOMEZ ALBA

Secretaria de Despacho
Secretaría Jurídica

Elaborado : German A. Damian K.
Revisado: Fabiola Aizate Zamora
Revisado: Esperanza Salazar Grisales.